



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

02



INFORME N° 002-2024-A.S. N° 053-2023/CS-MPC -2

A : Sra. **MARISELA MILAGROS CACEDA CUYA**
Oficina de Logística

DE : **Presidente de Comité de Selección**
Adjudicación Simplificada N° 053-2023-MPC/CS - Segunda Convocatoria

ASUNTO : **Informe sobre declaración de DESIERTO – para conocimiento y derivación.**

REF. : Adjudicación Simplificada N° 053-2023-MPC/CS – Segunda Convocatoria
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO, ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE ARCHIVOS PARA LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE FISCALIZACIÓN, GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE RENTAS, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y COMERCIALIZACIÓN, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO”

FECHA : Callao, 28 de febrero del 2024



Sirva el presente para saludarla muy cordialmente, y en mi calidad de responsable de conducir el procedimiento de selección por el objeto de la referencia como presidente de selección, y dentro de mi competencia, procedo a efectuar las siguientes precisiones:

Mediante el procedimiento de la referencia se nos encargó como comité de selección realizar las acciones correspondientes al proceso de selección por Adjudicación Simplificada N° 053-2023-MPC/CS para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO, ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE ARCHIVOS PARA LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE FISCALIZACIÓN, GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE RENTAS, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y COMERCIALIZACIÓN, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO”**, en virtud al Formato N°04 correlativo N°002-2023-AS-053-2023-MPC-OGAF de fecha 22/12/2023 donde se designó a los miembros del comité de selección titulares y suplentes para el proceso de selección de la referencia, por lo que el presente informe pretende informar sobre la declaración de desierto a la Adjudicación Simplificada N° 053-2023-MPC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, convocado con fecha 14.02.2024 en el SEACE.

Ahora bien; conforme al cronograma, se procedió a verificar la consola del SEACE referido al procedimiento, encontrándose las siguientes empresas inscritas:

N°	RUC	NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10729114753	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	2024-02-18	Válido
2	20390724919	IRON MOUNTAIN PERU S.A.	2024-02-15	Válido
3	20602029345	FILEKOM S.A.C.	2024-02-19	Válido
4	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	2024-02-19	Válido
5	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	2024-02-21	Válido

Asimismo, en la misma fecha se procedió a verificar la plataforma del SEACE referido a la presentación de ofertas, encontrándose dos (02) ofertas, según detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

03
Folio N°
638

N°	RUC	NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL	FECHA DE LOGÍSTICA	
			PRESENTACION	ESTADO
1	20390724919	IRON MOUNTAIN PERÚ S.A.	22.02.2024	Válido
2	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	22.02.2024	Válido

Ahora bien, el comité de selección procedió a verificar la documentación requerida en las bases de la plataforma del SEACE, procediendo a evaluar si los postores cumplen con la admisión, evaluación y calificación de ofertas, advirtiéndose lo siguiente:

(*) CRAINTER S.A.C. (RUC N° 20602497519)

- No cumplió con presentar el requisito de calificación de CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL; por lo que **NO SE ADMITIO LA OFERTA.**

() RON MOUNTAIN PERÚ S.A. (RUC N° 20390724919)**

- No cumplió con acreditar el requisito de calificación de EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO E INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA; por lo que **NO CALIFICA LA OFERTA.**

En ese sentido, al no contar con ofertas válidas se procedió a **DECLARAR DESIERTO** la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 053-2023-MPC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA** cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO, ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE ARCHIVOS PARA LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE FISCALIZACIÓN, GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE RENTAS, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y COMERCIALIZACIÓN, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO”, conforme al cumplimiento a lo establecido en el numeral 65.1. del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual tipifica: **“el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”.**

Por lo expuesto, conforme a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y su Reglamento respectivamente, dichos instrumentos señalan lo siguiente:

Base Legal.-

- El numeral 73.2 art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual tipifica: “Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, **la oferta se considera no admitida**”.
- El numeral 65.1 art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual tipifica: “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”.

En consecuencia, el presente informe cumple con sustentar lo señalado en el numeral 65.2 del art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado cuyo mandato tipifica que: **“Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente”.**

Por lo tanto; se emite el presente informe para hacer de su conocimiento y derivación a la Oficina General de Administración y Finanzas, señalando los motivos que conllevaron a la DECLARACIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO		FORO IV
Gerencia de Administración		637

DE DESIERTO del procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 053-2023-MPC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA; cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO, ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE ARCHIVOS PARA LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE FISCALIZACIÓN, GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE RENTAS, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y COMERCIALIZACIÓN, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO " advirtiéndose que los hechos que lo motivaron han sido a consecuencia que las ofertas presentadas contienen inconsistencias en su formulación al incumplir con la composición sustentatoria de los documentos de acreditación obligatoria.

Por consiguiente, a través del área usuaria debe analizarse la persistencia de necesidad para el presente año; así mismo cumplimos con informar que con fecha 02.03.2024 se encontrará habilitada la plataforma del SEACE para su tercera convocatoria, debiéndose verificar que no se observe ningún registro de apelación, ni tampoco resoluciones o acuerdos correspondientes a un recurso impugnativo u otro documento que tenga relación al procedimiento de selección.

Cabe precisar que la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección no determina la conclusión del procedimiento. En ese sentido, se agradecerá realizar las gestiones administrativas para realizar su siguiente convocatoria previa confirmación por parte del área usuaria respecto a la persistencia de la necesidad.

Atentamente,

.....
JOSEPH VICTOR SUSANO SALAZAR
Presidente Suplente

ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO, ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE ARCHIVOS PARA LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE FISCALIZACIÓN, GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE RENTAS, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y COMERCIALIZACIÓN, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 053-2023-MPC/CS SEGUNDA CONVOCATORIA

En la oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Callao, a los Veintitrés días del mes de Febrero del año 2024, en concordancia al numeral 43.2) del Artículo 43° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por DS. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, se procedió a dar inicio a la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y otorgamiento de Buena Pro, de corresponder; del procedimiento de Selección por A.S. N° 053-2023-MPC/CS-2, para la contratación en mención en referencia.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

En dicho acto, se registraron en el presente procedimiento los siguientes participantes:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10729114753	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	2024-02-18 22:43:08.0	Válido
2	20390724919	IRON MOUNTAIN PERU S.A.	2024-02-15 08:12:48.0	Válido
3	20602029345	FILEKOM S.A.C.	2024-02-19 13:08:59.0	Válido
4	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	2024-02-19 12:30:15.0	Válido
5	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	2024-02-21 15:15:36.0	Válido

Asimismo, se deja constancia que se presentó Dos (02) ofertas, las mismas que corresponde a los siguientes participantes inscritos:

- IRON MOUNTAIN PERU S.A.
- CREAINTER S.A.C.

2. ADMISION

Se realizó la etapa de Apertura y Descarga de Ofertas, para verificar que la documentación presentada, para este procedimiento, sea la exigida en las Bases, con el objetivo de verificar la documentación requerida tanto de índole obligatorio, como la documentación facultativa y el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, cuyo resultado es el siguiente:

- IRON MOUNTAIN PERU S.A. oferta que es considerada **ADMITIDA**.
- CREAINTER S.A.C. oferta que es considerada **NO ADMITIDA** a efectos de no haber cumplido con acreditar el requisito de calificación de CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL; por lo que este colegiado DECIDE NO ADMITIR LA PRESENTE OFERTA.

3. EVALUACION

Seguidamente se procedió con la etapa de Evaluación de la Oferta admitida, etapa cuya finalidad es determinar el puntaje y el orden de prelación según los factores y procedimientos de evaluación, concordante con lo señalado en el segundo párrafo del literal a) del numeral 74.2) del Artículo 74° del Reglamento, obteniéndose:

1. IRON MOUNTAIN PERU S.A. Oferta económica ascendente a S/ 294,000.00; obteniendo un puntaje de 100.00, con orden de prelación 1°.

4. CALIFICACION

Culminada la evaluación, se procedió a determinar si el Postor cumple con los requisitos de calificación, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 75° y 89° del Reglamento de la Ley de

Contrataciones del Estado, para lo cual se procedió a la verificación y calificación de los documentos que acreditan los requisitos, verificando:

1. **IRON MOUNTAIN PERU S.A.**

Al revisar su oferta se evidencia que **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados, por lo que su oferta **NO CALIFICA**.

5. **ACUERDO**

Finalmente, según lo normado en el numeral 65.1. del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; "*el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas*"; en ese sentido, el Comité de Selección quien actúa de forma colegiada y de acuerdo al marco normativo vigente para el procedimiento de selección por adjudicación simplificada, concluye:

- Primero** : DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, por no contar con ninguna oferta válida.
- Segundo** : Efectuar el registro de desierto en la consola del SE@CE el mismo día de emisión del presente acto.



.....
JOSEPH VICTOR SUSANO SALAZAR
Presidente Titular



.....
FRANCISCO TICONA CHAVEZ
Primer Miembro Titular



.....
BERNABE IGNACIO VINCÉS MORALES
Segundo Miembro Titular

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 053-2023-MPC/CS
 SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO, ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE ARCHIVOS PARA LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE FISCALIZACIÓN, GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE RENTAS, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y COMERCIALIZACIÓN, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

LITERAL	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	FORMATO	IRON MOUNTAIN S.A. (RUC N° 20390724919)	CRAINTEER S.A.C. (RUC N° 20602497519) (*)
a	Declaración Jurada de Datos del Postor.	Anexo N° 1	PRESENTO	PRESENTO
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		PRESENTO	PRESENTO
c	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52° del Reglamento.	Anexo N° 2	PRESENTO	PRESENTO
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Terminos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 3	PRESENTO	PRESENTO
e	Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio	Anexo N° 4	PRESENTO	PRESENTO
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante comun, el domicilio comun y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 5	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N° 6	PRESENTO (S/ 294,000.00)	PRESENTO (S/ 980,000.00)
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION				
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		PRESENTO	NO PRESENTO
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Anexo N° 7	PRESENTO	PRESENTO
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad		NO PRESENTO	NO PRESENTO
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa	Anexo N° 9	NO PRESENTO	NO PRESENTO
RESULTADO			ADMITIDA	NO ADMITIDA

Callao, 23 de febrero del 2024

OBSERVACIONES

Se advierte que el postor CRAINTER S.A.C. identificado con RUC N° 20602497519, no ha cumplido con acreditar el requisito de calificación de CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL; por lo que este colegiado DECIDE NO ADMITIR LA PRESENTE OFERTA.

JOSEPH VICTOR SUSANO SALAZAR
 Presidente Titular

BERNABE IGNACIO VINCES MORALES
 Segundo Miembro Titular

FRANCISCO TICONA CHAVEZ
 Primer Miembro Titular

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 053-2023-MPC/CS
SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO, ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE ARCHIVOS PARA LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE FISCALIZACIÓN, GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE RENTAS, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y COMERCIALIZACIÓN, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

FACTORES DE EVALUACIÓN	IRON MOUNTAIN S.A. (RUC N° 20390724919)	
A. PRECIO - 100 PUNTOS	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del Precio	S/294,000.00	S/ 100.00
PUNTAJE TOTAL	100.00	
ORDEN DE PRELACIÓN	1°	

Callao, 23 de febrero del 2024



JOSEPH VICTOR SUSANO SALAZAR
 Presidente Titular

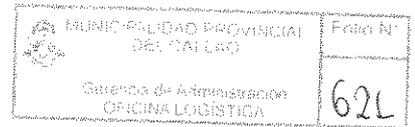


FRANCISCO TICONA CHAVEZ
 Primer Miembro Titular



BERNABE IGNACIO VENCES MORALES
 Segundo Miembro Titular

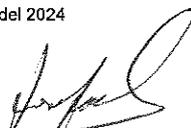
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 053-2023-MPC/CS
 SEGUNDA CONVOCATORIA



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO, ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE ARCHIVOS PARA LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE FISCALIZACIÓN, GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE RENTAS, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y COMERCIALIZACIÓN, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

REQUISITOS DE CALIFICACION		IRON MOUNTAIN S.A. (RUC N° 20390724919)
ORDEN DE PRELACIÓN		1°
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	El contratista deberá contar con: -Sistema de video vigilancia 24 horas activos, con grabación permanente -Sistema de control de accesos de todo el personal que ingrese a sus instalaciones.	NO PRESENTO
A.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	
	Disponibilidad de un local propio de almacenamiento con un área mínima de 800m2 designada para la custodia de cajas y otras operaciones que se necesite para la prestación del servicio, que se encuentre ubicado en Lima metropolitana y/o Callao, con licencia de funcionamiento y certificado de INDECI vigente, a nombre del proveedor con autorización correspondiente	NO PRESENTO
A.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.3.1	FORMACION ACADEMICA	
	SUPERVISOR DEL SERVICIO: Un (01) profesional, Bachiller o Técnico profesional de la carrera de Archivística, Bibliotecólogo, Administrador de Empresas, Ingeniero Industrial o Historia o Ciencias Administrativas.	CUMPLE (acredita lo requerido)
A.3.2	CAPACITACIÓN	
	SUPERVISOR DE SERVICIO: Diplomados y/o Cursos y/o Talleres y/o Seminarios con 80 horas lectivas y/o académicas y/o pedagógicas y/o horas cronológicas, en materia archivística, Gestión documental y/u Organización Documental y/o Servicios Archivísticos.	CUMPLE (acredita lo requerido)
A.3.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	SUPERVISOR DEL SERVICIO: Deberá contar con una experiencia mínima de dos (02) años en servicios de Administración, Custodia, Organización, Archivo de Documentos, tanto entidades públicas como privadas.	CUMPLE (acredita lo requerido)
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'021,248.00 (un millón veintiún mil doscientos cuarenta y ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 85,104.00 (Ochenta y Cinco Mil Ciento Cuatro con 00/100 soles); por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: -Servicio de Archivo de Documentos y/o; -Servicios de Administración de Archivos y/o; -Servicio de Custodia de Documentos y/o; -Servicio de Gestión de Documentos y/o; -Servicio de Almacenamiento de Documentos y/o; -Otros servicios de custodia de documentación en general.	CUMPLE (acredita lo mínimo requerido)
RESULTADO		NO CALIFICA

Callao, 23 de febrero del 2024


 JOSEPH VÍCTOR SUSANO SALAZAR
 Presidente Titular


 FRANCISCO TICONA CHAVEZ
 Primer Miembro Titular


 BERNABE IGNACIO VINCES MORALES
 Segundo Miembro Titular